



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016415200028251

Fecha: 2016-02-02

TRD: 4152.0.13.1.953.002825

Rad. Padre: 2016411100059492

Doctor

ANDRES FELIPE MENDEZ LICONA

Subsecretario Comisión de presupuesto

Concejo Municipal Santiago de Cali

comisiondepresupuesto@concejodecali.gov.co

Complejo CAM Edificio Concejo

Santiago de Cali

Asunto: Respuesta Oficio No. 21.2.2.003 del 26 de enero de 2016 con radicado ORFEO número 2016411100059492 y reiteración No. 20164111000792222.

Cordial saludo.

En respuesta al asunto de la referencia, me permito responder el cuestionario de la siguiente manera:

Referente a las dos primeras preguntas del cuestionario las cuales rezan:

1. *Informe sobre el proceso de adquisición de cámaras de fotomultas, indicando que entidad las vendió, cantidad adquirida y anexar.*
2. *Que empresa es la que realiza el mantenimiento de las cámaras y cuál es el valor del contrato 2015 y 2016.*

RESPUESTA

Me permito informar que el 10 de Septiembre de 1999, se suscribió un Convenio Interadministrativo entre el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Tránsito y Transporte y el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle, es un convenio mediante el cual de conformidad con lo establecido en el artículo 211 de la Constitución Política y la Ley 489 de 1998, el Municipio delega en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. - CDAV las siguientes facultades previstas en la Ley 769 de 2002, a saber: a) Registro automotor. b) Registro de conductores. c) Registro de infractores. d) Registro de vehículos de transporte público. e) Registro de tarjetas de operación, y f) La gestión de los procedimientos y administración correspondiente a comparendos, informes y multas por infracciones a las normas de tránsito y transporte, por lo cual el Municipio recibe una participación del CDAV por el uso de la titularidad de esas funciones administrativas.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE

En consecuencia, el Centro de Diagnóstico asume como responsabilidad propia y exclusiva, como delegatario, todas las funciones correspondientes a las actividades establecidas como objeto en la cláusula primera del contrato.

El proceso de adquisición de las soluciones tecnológicas para la detección de infracciones de tránsito a través de fotodetección, la realizó el operador en cumplimiento del otrosí del contrato interadministrativo firmado entre el Municipio Santiago de Cali –STTM y el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle en el año 2011, por lo tanto el contrato como tal de adquisición de estas, está a disposición en el CDAV.

Es de aclarar que como la inversión en esos equipos se encuentra dentro de las obligaciones de inversión que el convenio contiene, es responsabilidad del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda y su aliado estratégico, no solamente su compra sino también el mantenimiento de estos y que al término del citado convenio toda la tecnología implementada se revertirá legalmente a favor del Municipio de Santiago de Cali.

A continuación de acuerdo con la información suministrada por la gerencia del Centro de Diagnóstico, se esboza como es el funcionamiento técnico y los costos aproximados de operación de estos equipos.

La solución para detección de infracciones a las normas de tránsito mediante el uso de medios técnicos y tecnológicos, requiere de equipos de tecnología avanzada, no es solo una cámara, es una solución tecnológica completa cuyo costo asciende a los doscientos cincuenta millones de pesos, aproximadamente, lo que incluye: valor de la solución (cámara, OCR, gabinete, comunicación), montaje, obra civil, seguros, comunicaciones, levantamiento topográfico, entre otros.

Cada solución tiene los siguientes componentes generales: gabinetes, cámaras, iluminadores, cpus, elementos de protección contracorrente, sensores, unidad metrológica, interfaces y software.

El promedio de costo mensual por cada solución asciende a trece millones (\$13.000.000) que incluye: mano de obra, verificación de calibración, mantenimiento radares, mantenimiento carriles, reparcho de vías, energía, comunicaciones, correo, impresiones, parametrizaciones de infracciones y actualizaciones, programaciones de autoridad territorial de tránsito, entre otros.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE

La empresa que provee las soluciones para detección de infracciones a las normas de tránsito, es VELSYS Colombia, empresa privada, proveedora de hardware y software de tecnología de fotodetección electrónica y quien realiza mantenimiento a dichos equipos en el país. Adicionalmente es el fabricante de los equipos de fotodetección electrónica de la misma marca.

VELSYS Colombia es la empresa encargada de la ejecución de las labores de mantenimiento preventivo (mensuales), mantenimiento correctivo (eventuales) y las verificaciones de calibración de velocidad (anuales), además de soporte técnico y monitoreo de la infraestructura y equipos correspondientes al sistema de foomultas que opera en la ciudad de Cali. Dicho mantenimiento se hace en acatamiento a las políticas que en materia de seguridad, control y vigilancia vial establece el Organismo Territorial de Tránsito de la ciudad. En ello el proveedor no tiene autonomía de acción, pues todo se debe hacer bajo la tutela de quien es instituido como autoridad de tránsito.

Los equipos son de la STTM y se operan dentro del desarrollo del Convenio Interadministrativo suscrito con el CDAV Ltda, que es una sociedad de economía mixta, de la que es socio mayoritario el Municipio de Cali. El número de soluciones en la ciudad obedece a solicitud expresa de la STTM y constituye una obligación contractual, por lo cual el contrato solicitado no está a disposición de esta dependencia sino directamente del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle o su socio estratégico PST.

La operación de los equipos es supervisada por la autoridad de tránsito durante todo el proceso (desde la detección hasta la elaboración del comparendo, así como su procesamiento legal), y los encargados de validar la infracción (firmar el comparendo) son los agentes de tránsito. Las detecciones que los equipos hacen de posibles infracciones a las normas de tránsito, son sometidas a un complejo proceso de auditoría a cargo de la autoridad y solamente se convierten en comparendos aquellas capturas que efectivamente cumplen con todas las exigencias legales en materia infraccional.

PREGUNTA

3. *Cuántas multas realizó la secretaria de tránsito en los últimos 4 años especificando separadamente cada una de ella.*



RESPUESTA

A continuación se presenta cuadro resumen de las infracciones impuestas en el periodo 2012-2014:

COMPARENDOS IMPUESTOS POR NÚCLEO (unidades)

AÑO	MANUAL	FOTODETECCION	TOTAL
2.012	132.433	98.445	230.878
2.013	163.173	171.302	334.475
2.014	128.220	154.936	283.156
2.015	74.142	223.894	298.036
TOTAL	497.968	648.577	1.146.545

PREGUNTA

4. En los años 2012-2013-2014 y 2015 cuanto fue el dinero que recaudó por las diferentes multas impuestas por la secretaría, cual fue el porcentaje que le correspondió al Municipio y cuanto al particular.

RESPUESTA

A continuación se presenta el recaudo generado por concepto de infracciones de tránsito de la STTM de Cali, dividido por cada núcleo:

RECAUDO DE INFRACCIONES POR NÚCLEO (cifra en pesos \$)

AÑO	MANUAL	FOTODETECCION	TOTAL *
2.012	11.655.254.735	10.212.370.198	21.867.624.933
2.013	14.028.999.264	19.083.062.232	33.112.061.496
2.014	14.126.944.248	22.340.104.059	36.467.048.307
2.015	9.243.132.528	22.742.331.495	31.985.464.023
TOTAL	49.054.330.775	74.377.867.984	123.432.198.759

* No incluye caja banco y tabulado, acuerdos de pago ni recaudo externo.

Los porcentajes de distribución del ingreso para cada entidad, son los siguientes:

- MUNICIPIO DE CALI -STTM: 56%
- SIMIT 10%
- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: 34%



(Esta distribución es acorde a la ley y al cumplimiento del convenio interadministrativo STTM CDAV donde el CONVENIO INTERDAMINISTRATIVO asume todos los gastos operativos y de administración de este proceso).

PREGUNTA

5. ¿Cuáles son las políticas que su secretaria adoptará a corto plazo para afrontar el tema de movilidad en el sur de la ciudad y cuál es su presupuesto?

RESPUESTA

La misión de la Secretaria de Tránsito y transporte, es mejorar la movilidad en las diferentes puntos de la ciudad, por eso cuando se habla de congestión vehicular en la ciudad de Cali, se está haciendo referencia, tanto en área urbana como en área rural, a la condición de un flujo vehicular que se ve saturado debido al exceso de demanda de las vías, produciendo incrementos en los tiempos de viaje. Esta situación está focalizada en la ciudad dependiendo de la hora, el área o comuna y es lo que conocemos o denominamos horas pico, momento que se convierte en tiempo frustrante para los conductores o usuarios de la vías, ya que resultan en pérdidas de tiempo y consumo excesivo de combustible.

Debemos de tener en cuenta que de las congestiones vehiculares llevan a ocasionar accidentes, aunque que los vehículos no puedan transitar a gran velocidad, ya que el conductor o los conductores pierde la calma al encontrarse en el mismo sitio por mucho tiempo en un lugar de la vía. Lo anterior lleva también a situaciones de lo que conocemos como violencia vial, por otro lado aunque se reduce la gravedad de los accidentes porque los vehículos no se desplazan a una velocidad, siendo importante que no se generen víctimas de daños o lesiones de mayor gravedad. Otro tema que se ocasiona es, que los vehículos pierden innecesariamente combustible o incrementa su consumo debido a que se está inactivo por mucho tiempo en un mismo lugar, sin avanzar en el trayecto de un punto a otro.

Los sitios de generan mayor demanda de ocupación vehicular los encontramos en la Calle 25 con carrera 100 Comuna 22, punto de conectividad con el municipio de Jamundí, en donde la capacidad de la vía es menor que la demanda que en ella se genera, igual situación observamos en la vía por la avenida Cañas Gordas igual de conectividad con el municipio de Jamundí, sumado a ello que en esta área existe un gran equipamiento público, como privados como son las instituciones educativas. Colegios de Primaria Básica, Secundaria y educación superior y otros lugares de servicio, sumado al desarrollo residencia que tiene el municipio de Jamundí y que nos



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE

impacta la movilidad de la ciudad. Pero no es únicamente el flujo del norte hacia el sur; también es el flujo de sur a norte que también recorre buscando conexión con municipios como Candelaria, Florida, Palmira, y Yumbo.

La calle 70 avenida 6N conexión con el municipio de Yumbo pero la gran afluencia en horas pico en este punto proviene de la zona de Dapa, este flujo en su mayoría continua hacia el centro de la ciudad por la avenida 6 y 6ª, en la calle 70 avenida 3N, igual conexión con el municipio de Yumbo, en donde la capacidad de la vía es rebasada por la demanda que esta tiene a diario, el flujo continua por la avenida 3N y un 60% de este flujo continua por la Calle 70 (Simón Bolívar) el cual sea convertido en el corredor logístico o de conexión con el sur del valle del cauca y conectividad con los once municipios del norte del cauca que hacen parte de la región Páez.

La conexión de Cali Candelaria, el punto crítico se presenta a la altura del puente de Juanchito que presenta las mismas condición que los otros puntos y es capacidad insuficiente de la vía, la demanda vehicular supera la capacidad de la vía, generando tráfico lento.

La conexión de Cali Palmira, el punto crítico se presenta en el tramos de la Calle 85 a la calle 70, por obras de infraestructura (Mega obra) en el sector, al igual que se presenta conflicto o congestión vehicular al conectar con la calle 70, por similares condición que los otros puntos y es capacidad insuficiente de la vía, la demanda vehicular supera la capacidad de la vía, generando tráfico lento.

Demos de anotar que el área comprendida entre la avenida simón Bolívar y el rio Lili, es un área que presenta un alto desarrollo residencial en los últimos cinco años, zona de alta redensificación, lo que ocasiona una alta demanda en la capacidad de las vías y que se conectan directamente con la avenida Simón Bolívar, sumándole más carga vehicular a esta vía que no cuenta en su totalidad en ambos sentidos viales con los carriles auxiliares.

Acciones que emprendemos con el personal de agentes de tránsito, es la presencia de estos a la hora critica, las horas que sea necesario o los sitios donde se demandan una mayor presencia de personal de agentes para ejercer labores de regulación, se apoyara con servicio de grúa, ubicados estratégicamente para los eventos cuando los vehículos se varen o se presenten eventos de daños se puedan movilizar hasta ubicarlos en sitios que permitan una regularidad en el tránsito por cada punto o corredor indicado. Mientras se realizan las obras de infraestructura que necesita la ciudad.

El presupuesto para afrontar el tema de movilidad no solo en el sur de la ciudad, si no en la ciudad vista de manera global por cuanto la responsabilidad de esta dependencia no es sectorizada, consiste en:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE

- Nómina de los agentes de tránsito, que asciende durante esta vigencia a \$27.188.899.914.
 - Adquisición de motocicletas por valor de \$162.897.266, para mejorar los tiempos de respuesta de los Agentes de Tránsito.
 - Modernización de red Semaforizada \$3.030.392.924
 - Demarcación vial \$2.368.648.266 al igual que la señalización vertical con \$350.000.000.
6. A la fecha cuantos vehículos han sido entregados a los propietarios de los vehículos de Tracción animal (carretillas), cual fue el costo de estos

RESPUESTA

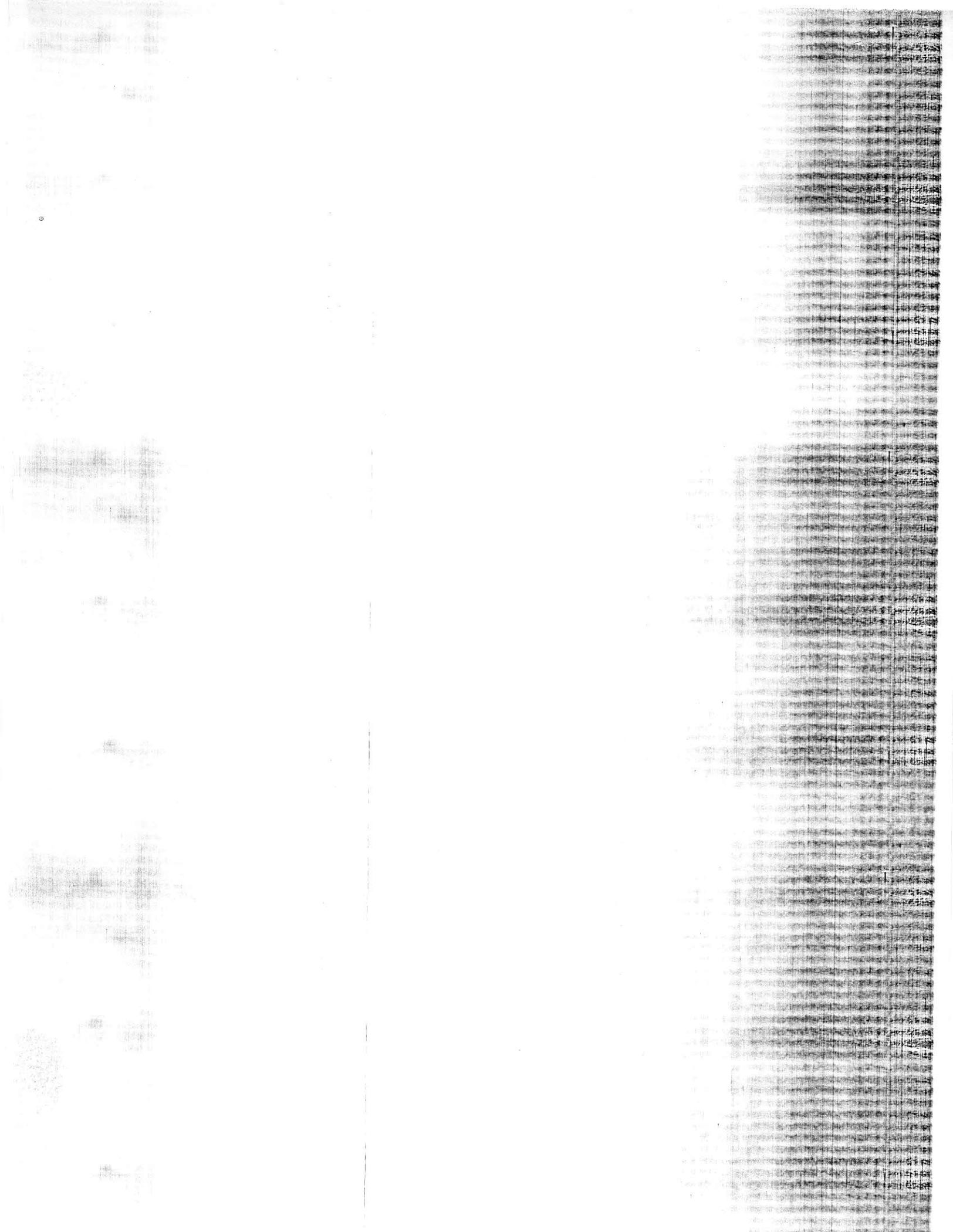
A la fecha se ha entregado 275 Vehículos Automotores como beneficio de sustitución dentro del programa mencionado y estos han tenido un valor total de \$6.641.250.000 pesos m/l.

PREGUNTA

7. A la fecha cuantos guardas están nombrados, que numero están prestando servicio como reguladores y cuantos están prestando el servicio en la parte Administrativa.

RESPUESTA

CANTIDAD	TIPO DE NOMBRAMIENTO
76	Carrera Administrativa
185	Nombramiento Provisional 2003
190	Nombramiento Provisional 2015
451	TOTAL AGENTES DE TRÁNSITO





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE

CANTIDAD	ACTIVIDAD REALIZADA
414	Agentes de tránsito en Regulación
37	Agentes de tránsito labores Administrativas: * 20 por Necesidad del Servicio. * 16 por Prescripción Médica. * 1 Por Amenaza
451	TOTAL AGENTES DE TRÁNSITO

Cordialmente.



NELSON RINCÓN LAVERDE
Secretario de Tránsito Municipal.

Proyectó y elaboró: Mauricio Mejía Naranjo – Grupo de Planeación STTM.
Revisó y Aprobó: Javier Arias Cerón – Líder Grupo de Planeación STTM.

